

**25670** *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de octubre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, del día 25 de octubre de 1988, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 30700, segunda columna, apartado d), donde dice: «Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas», debe decir: «Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo, u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25671** *ORDEN de 2 de noviembre de 1988 por la que se corrigen errores de la de 10 de octubre, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos C y D.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1988, la Orden de 10 de octubre, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos C y D, entre los que figuraba indebidamente el de: Dirección General de Renovación Pedagógica, Subdirección General de Formación del Profesorado. Número de orden: 29. Número de plazas: Una. Localidad: Alcalá de Henares. Puesto de trabajo: Instituto de Técnicas Educativas. Grupo: C/D. Nivel: 14, procede la anulación del citado puesto de trabajo que aparece en la página 30916.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**25672** *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, plazas de Ordenanza de la plantilla de personal laboral del Ministerio de Industria y Energía, con carácter fijo.*

Vacantes diversas plazas de Ordenanza (nivel 7), en las plantillas de personal laboral de los Servicios Centrales del Departamento y Registro de la Propiedad Industrial, incluidas en la oferta de empleo público para 1988, excepto siete plazas procedentes de la reconversión de personal funcionario, aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, con fecha 29 de junio de 1988.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de acuerdo con el artículo 11 del Convenio Colectivo del personal laboral del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, las plazas siguientes:

Ocho plazas de Ordenanza (nivel 7), con destino en los Servicios Centrales del Departamento.

Dos plazas de Ordenanza (nivel 7), con destino en el Registro de la Propiedad Industrial.

Dichas plazas podrán incrementarse, en su caso, con aquellas que se produzcan como consecuencia de turnos de ascenso pendientes.

Se reservarán tres plazas para personas con minusvalía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, considerándose como tales aquellas que tengan reconocida dicha condición por los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de las Comunidades, en su caso.

Segundo.-Las condiciones de trabajo se regularán por el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Industria y Energía («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1987 y 19 de octubre de 1988).

Tercero.-La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a las bases de la convocatoria que se encuentran expuestas en los Servicios Centrales del Departamento, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid; en el Registro de la Propiedad Industrial, calle Panamá, 1, 28036 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid.

Cuarto.-Las instancias deberán formalizarse en el modelo que figura como anexo en las bases de la convocatoria, que se facilitará en los lugares donde están expuestas las mismas, y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. El plazo para su presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Industria y Energía, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**25673** *ORDEN de 27 de octubre de 1988 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio; artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos A, B, C, D y E, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en las relaciones de puestos de trabajo del Ministerio.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, procedentes de la situación de suspensión que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios de los apartados a), b) y c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años de la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que:

a) Concurran únicamente para cubrir vacantes en la Secretaría de Estado donde están destinados.

b) Se encuentren en el supuesto previsto en el párrafo 2.º del apartado c) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.